

Punto	X	Y
2º	792107.79	4107104.27
3º	792277.94	4107076.85
3ºA	792356.99	4107054.83
4º	792370.58	4107051.05
5º	792517.06	4107036.87
6º	793017.96	4106967.69
7º	793155.31	4107029.20
8º	793228.35	4107107.31
9º	793311.17	4107145.05
10º	793674.32	4107463.53
11º	794138.17	4107641.07
12º	794313.63	4107735.29
13º	794564.89	4107800.38
14º	794714.40	4107766.42
15º	794879.73	4107776.45
16º	794999.62	4107802.99
17º	795172.80	4107733.68
18º	795494.82	4107795.25

*RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1327/02-S.1.ª, interpuesto por don Antonio Rodríguez Lepe ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Antonio Rodríguez Lepe recurso núm. 1327/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 5.9.2002, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 17 de septiembre de 2001, recaída en el expediente sancionador número 1644/00, instruido por infracción administrativa a la Ley de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1327/02-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 540/02, interpuesto por Sílices de Fuentes, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Córdoba, se ha interpuesto por Sílices de Fuentes, S.A., recurso núm. 540/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 5.7.2002, por el que

no se admite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 10 de julio de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. PAM-032/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 540/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1273/02-S.1.ª, interpuesto por Fertiberia, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Fertiberia, S.A., recurso núm. 1273/02-S.1.ª contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 29.4.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 26.4.01, recaída en el procedimiento sancionador CAL-001/00, instruido por infracción a la normativa de Calidad de las Aguas Litorales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1273/02-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así firmo en Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 23 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1246/02-S.1.ª, interpuesto por Las Beatillas, SL, y Jale Construcciones, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se

ha interpuesto por Las Beatillas, S.L., y Jale Construcciones, S.A., recurso núm. 1246/02-S.1.<sup>a</sup> contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 16.5.02, recaída en el expediente sancionador CA/2001/726/AGMA/VP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias y Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1246/02-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 24 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 16/03, interpuesto por don Manuel Martínez Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén se ha interpuesto por don Manuel Martínez Ruiz recurso núm. 16/03 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 21.10.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 12.11.01, recaída en el expediente sancionador PA-5/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 16/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las concesiones de subvenciones a las Instituciones colaboradoras de Integración Familiar en el año 2002.*

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y el cumplimiento de las actuaciones para las que fueron habi-

litadas, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar que a continuación se relacionan subvenciones mediante la prórroga de los Convenios suscritos, al amparo de la Orden de 11 de marzo de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan dichas subvenciones. Con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00.486.02.31E.2.

Asociación Hogar Abierto: 190.364 euros.  
Asociación Alcores: 95.721 euros.  
Asociación Voluntarios de Acción Social: 90.420 euros.  
Aldaima: 97.370 euros.  
Aroni: 92.532 euros.  
Cruz Roja (Córdoba): 72.122 euros.  
Infancia: 90.439,90 euros.  
Fundación Márgenes y Vínculos: 245.043 euros.  
Federación de Mujeres Progresistas (Fampi): 236.350 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- La Directora General, Luisa M.<sup>a</sup> Leonor Rojo García.

*RESOLUCION de 29 de enero de 2003, de la Dirección General de Reforma Juvenil, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002), se reguló el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2003.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

#### A N E X O

Beneficiario: Mensajeros de la Paz.  
Importe: 7.114,20 €.  
Concepto: Equipamiento.

Beneficiario: Afanas.  
Importe: 13.867,01 €.  
Concepto: Equipamiento Centro Bahía de Cádiz.

Beneficiario: Imeris.  
Importe: 2.231,53 €.  
Concepto: Equipamiento.

Beneficiario: Imaja.  
Importe: 5.119,87 €.  
Concepto: Equipamiento.